

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531981

EXTRACTO

SERGIO FERNANDO RODRIGUEZ URIBE, abogado, Notario Público Titular 14° Notaría de Santiago, Amunátegui 391, local 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 28-06-2024, repertorio 1584-2024, ante mí, doña Loreto Paz Silva Muñoz, chilena, soltera, terapeuta holística en biomagnetismo, C.I. N° 16.424.330-3, domiciliada en calle Huérfanos N° 1880 departamento C 33, comuna de Santiago Centro; y doña Daniela Alejandra Cornejo Fonseca, chilena, soltera, matrona, C.I. N° 19.111.996-7, domiciliada en pasaje Copos de Nieve N° 2641, comuna de Puente Alto; acordaron la TRANSFORMACION de la sociedad "Laboratorio de Ecografías Bebe Lab Limitada", en los siguientes términos: UNO: Loreto Paz Silva Muñoz y Daniela Alejandra Cornejo Fonseca, son las únicas y actuales socias de "Laboratorio de Ecografías Bebe Lab Limitada", nombre de fantasía "Centro Integral Bebe Lab Ltda", RUT N° 76.526.438-3, constituida por escritura pública de fecha 18 de Noviembre del año 2015 ante el Notario de Santiago, don René Benavente Cash, cuyo extracto se inscribió a fojas 9093 número 52688 del año 2015, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. DOS: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD. Doña Loreto Paz Silva Muñoz y doña Daniela Alejandra Cornejo Fonseca en su calidad de únicas y actuales socias de la sociedad "Laboratorio de Ecografías Bebe Lab Limitada" viene por el presente instrumento en transformar dicha sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones, regida por los estatutos consignados en esta escritura y que se extractan a continuación: RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DE FANTASÍA. Se constituye una sociedad por acciones que se denominará "LABORATORIO DE ECOGRAFIAS BEBE LAB SPA", pudiendo así mismo utilizar el nombre de fantasía "CENTRO MÉDICO TOBALABA SPA". DOMICILIO. El domicilio de la sociedad es la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. DURACIÓN. La sociedad empezará a regir a partir de esta fecha y tendrá una duración de cinco años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales de cinco años según señala escritura extractada. OBJETO. El objeto de la sociedad será: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, la explotación del ramo de servicios para la futura mamá, esto significa acompañar a la mujer a lo largo de su embarazo así como también en el postparto otorgándoles controles ginecológicos y de obstetricia, sus ecografías, su nutrición, terapias psicológicas, fonoaudiólogos, kinesiólogos, cosmetología, charlas y taller acerca de la maternidad y crianza de un hijo; También habrá terapias alternativas como biomagnetismo, flores de Bach, reflexología, geometrías sagradas, terapia vibracional entre otras. Así como también la compra y venta de artículos para el cuidado de la piel tanto de la madre como de su bebé, suplementos naturales, vestuarios y productos especiales para el recién nacido y su madre, y toda otra actividad análoga relacionada con la futura mamá y su hijo. La sociedad podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con su giro, incluyendo la celebración y cumplimiento de toda clase de actos, contratos y convenciones. CAPITAL Y ACCIONES. El capital de la sociedad es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, dividido en mil acciones todas nominativas, de una misma serie, sin privilegios y sin valor nominal, el que es suscrito y pagado de la siguiente forma: A) Doña Loreto Paz Silva Muñoz suscribe, aporta y entera la cantidad de 500 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, en la cantidad de \$5.000.000., al contado y en efectivo, ya ingresado a la caja social. B) Doña Daniela Alejandra Cornejo Fonseca suscribe, aporta y entera la cantidad de 500 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, en la cantidad de \$5.000.000., al contado y en efectivo, ya ingresado a la caja social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 28 de junio 2024.-

CVE 2531981

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

